

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Pezuela de las Torres, a 2 de abril de 2012.—La alcaldesa, Elena Fernández Carmona.

(03/12.847/12)